

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Acorde con lo informado en los archivos 36 al 39 se sabe que la entidad accionada ha instalado avisos informando sobre la prestación del servicio de intérprete, tanto en caracteres alfabéticos como en el sistema braille, quedando pendiente la instalación de un tableta para el uso del lenguaje de señas; por tal motivo, se dispone oficiar a la Secretaría de Salud y del Ambiente y al Comité Municipal de Personas en condición de Discapacidad del municipio de Bucaramanga para que realicen nueva visita y verifique si al día de hoy las instalaciones de la accionada cumplen con los requerimientos ordenados en la sentencia aquí proferida, y de ser el caso, precisen cuáles aspectos quedan pendientes por cumplir.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9dafa346a822f2faea78766fa279a3be47e61a6f96f91d6167bafe4c1c7c6c**
Documento generado en 21/02/2022 07:56:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>